

Boletín Oficial N° 4251

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 11 de Abril de 2024



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**
Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Cultura y Educación
José Fernando Sand

Secretario de Salud
Rafael Edwin Corona

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Francisco Ingaramo

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Turismo y Deporte
Juan Enrique Braiallard Pocard

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 4251
CORRIENTES, 11 de Abril 2024.

RESOLUCION

N° 1819/24: Establecer que la Secretaría de Hacienda realice libramiento de pago Convenio de Prestación de Servicios de Ingeniería de Tránsito, aprobado por Resolución N° 2232.

JUZGADO DE FALTAS N° 1.

Oficio N° 246: N° 00272384/D/2024 “Díaz Patricio José”.
Oficio N° 222: N° 00241725/M/2024 “Martínez Hugo Román”.
Oficio N° 240: N° 00006485/A/2924 “Alegre Daniel Alberto”.
Oficio N° 253: N° 00009411/A/2024 “Giménez Pamela Cinthia”.
Oficio N° 270: N° 00266898/Z/2024 “Zacarías Antonio Rodrigo”.
Oficio N° 272: N° 00255947/M/2024 “Maciel Ayrton Leonel F.”.
Oficio N° 282: N° 00272590/C/2024 “Coronel Diego Matías”.

JUZGADO DE FALTAS N° 4.

Oficio N° 432: N° 7433/A/2024 “AIST ARGENTINA S.R.L.”.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1801: Eximir al inmueble Adrema A1-23737-1 de los impuestos por contribución a la Propiedad y del impuesto inmobiliario.
N° 1802: Otorgar el beneficio Tarifa Social a favor de la Sra. González Lidia Catalina.
N° 1803: Autorizar la Bonificación Especial Adicional al ex agente Araújo Rubén Darío.
N° 1805: Autorizar la Bonificación Especial Adicional a la ex agente Romero Juana Francisca.
N° 1806: Reconocer el gasto a favor de la firma “Club de Teléfonos Corrientes” por servicio de alquiler durante el mes de febrero 2024. (Colonia de vacaciones de Adultos Mayores).
N° 1807: Reconocer el gasto a favor de “Seguridad y Servicios Privados S.R.L.”.
N° 1808: Reconocer el gasto a favor de “Locos de las Burger” por servicios prestados.
N° 1809: Reconocer el gasto a favor del Sr. Vexelman Gustavo Daniel Isaac, en concepto de Asesoramiento Remodelación y Prolongación de Colectoras Cloacales.
N° 1810: Reconocer el gasto a favor de ENLACE SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L. por mantenimiento y servicio de internet.
N° 1811: Reconocer el gasto por Servicios prestados a favor de “Ferretería Avenida de Shojjet Daniel”.
N° 1812: Aprobar el Trámite de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de Luppi, Carlos Leandro.
N° 1813: Aprobar el Trámite de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de Luppi, Carlos Leandro.
N° 1814: Aprobar el Trámite de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de Luppi, Carlos Leandro.
N° 1815: Aprobar el Trámite de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de Luppi, Carlos Leandro.
N° 1816: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de “Arce Marcela del Rosario” por servicio de traslado de vehículos secuestrados.
N° 1820: Aprobar el procedimiento para contratación Directa de Servicio de corte de pasto en distintos barrios de la ciudad.
N° 1821: Autorizar el otorgamiento de subsidio a favor de la Cooperativa Ceferino Limitada destinado a talleres de oficios varios.
N° 1822: Adjudicar la contratación directa a favor de “Gutiérrez Juan Antonio” por compra de 140 repelentes en aerosol.
N° 1823: Reconocer el gasto a favor de “Locos por Burger S.A.S. por servicio de catering.
N° 1824: Reconocer el gasto a favor de “El Muro Seguridad S.R.L.” por servicio de vigilancia en distintas Delegaciones Municipales.
N° 1825: Reconocer el gasto a favor de “El Muro Seguridad S.R.L.” por Servicio de vigilancia Barrio Dr. Montaña (50 viviendas).
N° 1826: Aprobar el procedimiento para la compra directa a favor de “Silva Alberto Isaac” por compra de materias de construcción para Delegaciones Municipales.
N° 1804: Autorizar el pago de la Bonificación Especial a la ex agente Pleszak Mirian Andrea.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 66: Aprobar los gastos Rendición Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano Ejercicio 2024.

Nº 67: Aprobar el Trámite de Concurso de Precio 1120/2024 para compra de carne molida especial y pollo a favor de "PARTHIMOS PERON SPIROS LEONIDAS".

Nº 68: Adjudicar la compra a favor de la firma "Forestal Maderas de Vallejos Roberto por la compra de cuatro gazebos plegables.

Nº 69: Adjudicar la compra a favor de la firma "Cerámica Norte S.A. por compra de 50 (cincuenta) colchones de una plaza.

Nº 70: Adjudicar la compra a favor de las firmas "Caneva Carlos Alberto" y "Vallejos Guillermo Horacio" para la compra de insumos de cocina para asistencia a cargo de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº 129: Incluir en el anexo I de la Disposición Nº 117/2024 la nómina de agentes Dirección de Barrido, limpieza y Operativos Especiales.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 083: Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de la firma "García Mariano Andrés (Proyecto Equipo Móvil).

Nº 084: Adjudicar la compra a favor de la firma "LUIS A. CUADRADO" por compra de aire acondicionado Split.

Nº 085: Adjudicar la compra a favor de la firma "Panificados Martín S.R.L. por compra de pan y pan rallado.

Nº 079: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de "Arandu Pinturas S.R.L." por compra de rodillos de lana y otros.

Nº 080: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de "Forestal Maderas de Vallejos Roberto Oscar" por compra de una puerta placa interior.

Nº 081: Adjudicar la compra a favor de "PARTHIMOS PERON SPIROS" por la compra de pollo y carne molida.

Nº 082: Adjudicar la compra a favor de "Panificados Martín S.R.L. por compra de pan Destinados a los Centros "Mitai Roga".

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 116: Modificar el art. 2 de la Disposición 095/2024- encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera 5571.

SECRETARIA DE SALUD

Nº 129: Adjudicar la compra a favor de "PETEI PORA SAS" por la compra de insumos de librería.

Nº 131: Adjudicar la compra a favor de la firma "Frio Calor SS de Lazarte Bruno Miguel" por reparación y mantenimiento de aires acondicionados.

Nº 132: Adjudicar la compra a favor de "Frio Calor SS" de Lazarte Bruno Miguel por instalación y reparación de aires acondicionados y heladeras.

Nº 133: Adjudicar la compra a favor de "José María Vidrios" de Martemuchi Romero José María, por colocación de un vidrio laminado.

Nº 134: Adjudicar la compra a favor de la firma "Superlim SAS" por limpieza de tanque de agua.

Nº 135: Adjudicar la compra a favor de "Pixel Informática S.R.L." por compra de 3 (tres) CPU sin monitores.

Nº 136: Adjudicar la compra a favor de "PETEI PORA SAS" por compra de Durlok y otros.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

1819

Corrientes,

11 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° 1635-S-2024 caratulado “SECRETARÍA DE HACIENDA. REF. CONVENIO POR SERVICIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO FIRMA ANCA S.R.L.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 consta intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fs. 02 y ss., obra copia certificada de poder general amplio otorgado por Anca Agronegocios Consultores Asociados SRL a favor de Fabián Luis Juvenal Margaria, DNI N° 11.676.028, intervenga en todos los asuntos en que sea parte y le incumba, tanto en el orden administrativo, comercial, de disposición bancario y legal, cualquiera sea la jurisdicción de los mismos, ya se trate de bienes propios o que posea en condominio con terceros o con el mandatario, digitalizado por sistema Gestión Documental Electrónica módulo GEDO bajo número IF-2022-00018426-MUNICOR-SAG#SJP.

Que, a fs. 09 y ss., obra copia certificada de Acta de Designación de socio ANCA SRL, digitalizado por sistema Gestión Documental Electrónica módulo GEDO bajo número IF-2022-00018425-MUNICOR-SAG#SJP.

Que, a fs. 11 y ss., obra copia certificada de estatuto social de Anca Agronegocios Consultores Asociados SRL del 127 de Julio del 2017, con toma de razón en el registro público de comercio en fecha 29 de Junio de 2017, bajo número 1909, al folio 320 del libro 16 de S.R.L. legajo 4269, digitalizado por sistema Gestión Documental Electrónica módulo GEDO bajo número IF-2022-00018428-MUNICOR-SAG#SJP.

Que, a fs. 20 y ss., consta copia de CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, CUIT N° 30-58415247-4 y la firma ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS, S.R.L. CUIT N° 30-67454396-0.

Que, a fs. 24 y ss., obra copia certificada de Resolución N° 2232 de fecha 08 de junio de 2022, por el cual se aprueba el CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, CUIT N° 30-58415247-4 y la firma ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS, S.R.L. CUIT N° 30-67454396-0.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO GALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TABOYANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°

1819

Corrientes,

11 ABR 2024

Que, la Secretaría de Hacienda posee como misión propender a la planificación, gestión y evaluación de las políticas financieras, tributarias, presupuestarias y de inversión pública en el ámbito de la Municipalidad de Corrientes. La Secretaría de Hacienda tiene a su cargo la planificación, gestión y evaluación de las políticas financieras, tributarias, presupuestarias y de inversión pública en el ámbito de la ciudad.

Que, es conveniente la delegación a favor de la Secretaría de Hacienda de la competencia para la tramitación, autorización y libramiento de pago a realizarse, en virtud del Convenio de Prestación de Servicios de Ingeniería de Tránsito, aprobado por Resolución N° 2232 de fecha 08 de junio de 2022.

Que, es un propósito obtener una mayor efectividad y eficacia en la prestación de servicios a cargo del Municipio de acuerdo al derecho de buena administración de los ciudadanos, siendo necesario extender la desconcentración y descentralización de la intervención de los órganos públicos con el objetivo de satisfacer las demandas del interés público en tiempo oportuno.

Que son objetivos de las políticas públicas municipales propender a la descentralización de los servicios municipales y mejorar la calidad de atención a los vecinos; ubicando a la Municipalidad en una posición más cercana a la población, posibilitando una atención oportuna y eficiente a sus demandas, conforme lo previsto por el Artículo 14 incisos 8 de la Carta Orgánica Municipal.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 incisos 1, 9, 10 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que la Secretaría de Hacienda será competente para la tramitación, autorización y libramiento de pago a realizarse en virtud del Convenio de Prestación de Servicios de Ingeniería de Tránsito, aprobado por Resolución N° 2232 de fecha 08 de junio de 2022, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°

1819

Corrientes,

11 ABR 2024

Artículo 2: La Secretaría de Hacienda no podrá subdelegar las facultades que por la presente se delegan.

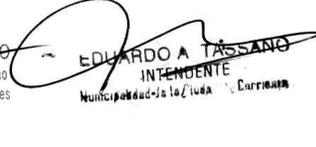
Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes